

BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 5875

08/01/2016

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LAS CASAS, AGENCIAS, OFICINAS Y CORREDORES DE CAMBIO:

Ref.: **Circular**
CAMEX 1-755

Mercado Único y Libre de Cambios.

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que con vigencia a partir del 8.01.2016 se han dispuesto las siguientes modificaciones al punto 2.4. del Anexo a la Comunicación "A" 5274 y complementarias:

i. Reemplazar el punto 2.4.5. por el siguiente:

"2.4.5. Financiación otorgada por una entidad financiera local como complemento de la financiación del exterior a plazos no superiores a los 365 días corridos de la fecha de embarque."

ii. Incorporar como punto adicional el siguiente:

"2.4.12. La segunda refinanciación o prórroga a cualquier plazo de cualquiera de las operaciones de los incisos precedentes que fueran otorgadas hasta el 31.05.2016 por el acreedor al vencimiento de las operaciones señaladas."

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Marina Ongaro
Gerente Principal de
Exterior y Cambios

Agustín Collazo
Subgerente General
de Operaciones A/C